**REGISTRADO BAJO N° CECIC-001/21**

**BAHIA BLANCA, 09 de noviembre de 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto por resolución P-07/05, en sus ARTICULOS 68°, 70°, 71° y 72° (Estatuto de la Universidad Nacional del Sur);

El Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Electorales, aprobado por Resol. CSU-136/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 20 de octubre de 2021 la Junta Electoral procedió a proclamar los candidatos electos que integrarían los Cuerpos Colegiados de gobierno de la Universidad Nacional del Sur;

Que el Consejo Departamental, mediante Resolución CDCIC-298/21, procedió de acuerdo a lo reglamentado a convocar al Cuerpo citado para el día 09 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas;

Que como se desprende del Acta de Escrutinio que se adjunta a la presente resolución, el Cuerpo colegiado se constituyó en ese día y hora conforme lo establece la Res. CSU-136/20, procediendo a elegir al Dr. Martín Larrea y a la Dra. Andrea Cohen como Presidente y Secretario del Colegio Electoral;

Que realizado el escrutinio que establece la Res. CSU-136/20, los miembros del Colegio Electoral eligieron por mayoría absoluta y unánime al **Dr. Diego Cesar Martínez** para desempeñar el cargo de Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación durante el período 2022-2026, según se desprende del Acta de Escrutinio que se adjunta a la presente resolución;

Que por resolución CSU-525/05 se dispone la fecha de asunción de los Directores Decanos;

**POR ELLO,**

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 7° DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO (RES. CSU-136/20)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:**  Designar al **Dr. Diego Cesar Martínez (DNI 24.691.682 – Leg. 8746)** en el cargo de Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, por el término de cuatro (4) años, a partir de la fecha que resulte de la aplicación de la resolución CSU-60/13.-

**///CECIC-001/21**

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento del Consejo Superior Universitario, Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación y Junta Electoral; tomen razón el Boletín Oficial y Dirección General de Personal; notifíquese al interesado; cumplido, archívese. -------------------------------------------------------------------------

#### Dra. Andrea Cohen Dr. Martín Larrea

#### Secretario Colegio Electoral Presidente Colegio Electoral